

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de yrendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

| | Págs. | | Págs. |
|--|-------|--|-------|
| Administración Provincial | | Anuncios Oficiales | |
| Gobierno civil de Santander | | Jefatura de Obras Públicas de Santander..... | 1201 |
| Circulares n.º 108 y 109. Transmitiendo escri- tos del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, sobre la concesión del corres- pondiente Exequátur a los señores que se citan | 1199 | Administración Económica | |
| Circulares n.º 110 y 111. Declarando la extin- ción oficial de Fiebre aftosa en los Ayunta- mientos que se mencionan..... | 1200 | Tesorería de Hacienda de Santander..... | 1202 |
| Excma. Diputación provincial de Santander | | Anuncios de Subastas | |
| Anuncio de convocatoria para proveer en pro- piedad las plazas de maestros de los Talle- res de Fontanería y de Electricidad y Radio | 1200 | Juzgado de primera instancia número dos de Bilbao | 1202 |
| | | Ayuntamiento de Ribamontán al Mar..... | 1202 |
| | | Administración de Justicia | |
| | | Providencias judiciales..... | 1202 |
| | | Administración Municipal | |
| | | Ayuntamiento de Ramales | 1203 |
| | | Anuncios Particulares | |
| | | Cementos Alfa, S. A..... | 1202 |

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 108

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en escrito de fecha 16 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

"Excelentísimo señor: Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor de Mr. Harald Godwin, cónsul de la Gran Bretaña en Bilbao, con jurisdicción en las provincias de Vizcaya, Alava, Burgos, Logroño, Santander, Palencia, Guipúzcoa y Navarra."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Santander, 22 de diciembre de 1950. 1854

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

CIRCULAR NUMERO 109

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en escrito de fecha 14 del actual, dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

Excelentísimo señor: Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Carlos María Pites, cónsul general de la República Ar-

gentina en Vigo, con jurisdicción en las provincias de La Coruña, Lugo, Oviedo, León, Santander, Vizcaya, Guipúzcoa, Alava, Logroño, Burgos, Palencia, Valladolid, Zamora, Soria, Segovia, Salamanca, Avila, Cáceres, Badajoz y especialmente en las de Pontevedra y Orense."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Santander, 22 de diciembre de 1950. 1855

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

CIRCULAR NUMERO 110

Extinción de una epizootia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, pueblo de Cohecho-Cambargo, cuya existencia fué declarada oficialmente según Circular de fecha 25 de septiembre de 1950, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 118, del 2 de octubre de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 21 de diciembre de 1950. 1866

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

CIRCULAR NUMERO 111

Extinción de una epizootia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Suances, pueblo de Tagle, cuya existencia fué declarada oficialmente según Circular de fecha 12 de septiembre de 1950, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 112, de 18 de septiembre de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 21 de diciembre de 1950. 1865

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso para la provisión de las plazas de maestros de los Talleres de Fontanería y de Electricidad y Radio

Esta Sección de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 del actual, y debidamente facultada por la Excelentísima Diputación provincial, según acuerdo adoptado por el pleno en 3 de abril del año en curso, ha acordado convocar el reglamentario concurso-oposición para proveer en propiedad las plazas de nueva creación de maestros de los Talleres de Fontanería y de Electricidad y Radio, incluídas en la clase de Especiales del segundo subgrupo "Talleres-escuelas de aprendizaje para aislados y otros servicios", del Grupo G), Servicios Especiales, de la plantilla general de funcionarios en activo al servicio de la Corporación, dotadas cada una con el haber anual de 7.000 pesetas, más 2.400 de gratificación por horas de trabajo en la tarde, para los cuales regirán las bases que a continuación se indican:

Primera. Solamente podrán solicitar la admisión a este concurso los que reúnan las condiciones siguientes:

1. Ser español, haber cumplido la edad de veinticinco años y no rebasar de los treinta y cinco.

2. Llevar ejerciendo el oficio un tiempo no inferior a diez años.

3. Será mérito preferente el haber prestado servicios en Corporaciones u organismos oficiales, desempeñando cargo análogo al que se trata de proveer, por un período superior a tres años.

4. Por lo que se refiere a la plaza de maestro del Taller de Electricidad y Radio, será indispensable justificar, documentalente, haber cursado estudios de Técnico en Radio y ser electricista-montador, con cinco años de servicios como mínimo.

5. Haber observado buena conducta.

6. Carecer de antecedentes penales.

7. Ser perfectamente adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

8. No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

9. Tendrán preferencia los naturales de la provincia de Santander sobre los nacidos en otras provincias.

Segunda. La condición una se justificará con la partida de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera de la provincia; la dos y la tres, mediante certificados de Empresas o lugares de trabajo a que pertenecieron; la de buena conducta, con certificado de la Alcaldía de la localidad en que habite el aspirante; la condición seis, con certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes; la siete, mediante certificado de la Jefatura Provincial del Movimiento, de donde resida el aspirante, o en su defecto, de la Guardia Civil, y la octava, con la oportuna certificación facultativa, en impreso del Colegio Oficial de Médicos.

Podrán los aspirantes aportar cuantos méritos posean, relacionados con su profesión, los cuales serán estimados por el Tribunal en la forma que crea pertinente.

Tercera. Las instancias solicitando la admisión al concurso se presentarán en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro de Entradas de la Secretaría General de esta Corporación, entre las nueve de la mañana y las dos de la tarde, dirigidas al señor presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, suscritas de puño y letra del interesado y acompañando la documentación que acredite las circunstancias exigidas y cuantos comprobantes deseen aportar los interesados, en justificación de sus méritos, debiendo ser reintegradas con pólizas del Estado por valor de 1,55 pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas.

Cuarta. Para poder apreciar los méritos de los concursantes y calificar los ejercicios que realicen los mismos, se constituirá un Tribunal integrado por el señor presidente de la Corporación; un vocal de la misma, perteneciente a la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero; el señor arquitecto provincial; un delegado del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en representación de la Administración Local; otro representante de la Delegación provincial de Ex combatientes, y el señor secretario de la Corporación, que lo será a su vez del Tribunal.

Santander, 19 de diciembre de 1950.—El presidente, José Pérez Bustamante.

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de octubre de 1950.

| Núm. | Clase | Apellidos | Nombre | Nombres | | Día | Mes | Año | Nacimiento | | Provincia |
|--------|-----------------|--------------------------|-----------------------------|-----------|--------------|-----|------------|------|--------------------------|--------------------------|-------------|
| | | | | Del padre | De la madre | | | | Lugar | Lugar | |
| 13.598 | 1. ^a | Cía García | Ignacio Eduardo | Ignacio | Purificación | 22 | Septiembre | 1910 | Liendo | Liendo | Santander. |
| 13.599 | 2. ^a | Sánchez Saráchaga | M. ^a Betty Meade | Walter | Angeles | 7 | Idem | 1928 | Santander | Santander | Idem. |
| 13.600 | 1. ^a | Viadero Eibar | Angel | Angel | Felisa | 27 | Octubre | 1925 | Santofña | Santofña | Idem. |
| 13.601 | 1. ^a | López Prieto | Carlos | Fernando | Castora | 3 | Septiembre | 1927 | Monte | Monte | Baleares. |
| 13.602 | 1. ^a | Rosselló Bibiloin | Jaime | Jaime | Isabel | 15 | Abril | 1919 | Soller | Soller | Santander. |
| 13.603 | 2. ^a | Zamanillo González Camus | Marcial | José | Maria | 15 | Enero | 1915 | Santander | Santander | Santander. |
| 13.604 | 2. ^a | Rabadán Arginchona | Rafael | Félix | Benita | 29 | Mayo | 1914 | Bilbao | Bilbao | Vizcaya. |
| 13.605 | 2. ^a | Bastida López | Román | Román | Camila | 25 | Abril | 1931 | Liendo | Liendo | Santander. |
| 13.606 | 2. ^a | López San Matín | Juan José | Juan | Angeles | 8 | Octubre | 1930 | Peñacastillo | Peñacastillo | Idem. |
| 13.607 | 2. ^a | Santander Martín Juan | Manuel | Manuel | Maria | 25 | Abril | 1931 | Ponteños | Ponteños | Idem. |
| 13.608 | 2. ^a | Secano Otero | Antonio | Luis | Delfina | 15 | Julio | 1932 | Santander | Santander | Idem. |
| 13.609 | 2. ^a | Illera García Lago | Fernando | Angel | Avelina | 30 | Diciembre | 1931 | Idem | Idem | Idem. |
| 13.610 | 2. ^a | Bolívar Salas | José Antonio | Domingo | Rufina | 21 | Abril | 1922 | Idem | Idem | Idem. |
| 13.611 | 2. ^a | García Barrueco | Domingo | Domingo | Rufina | 13 | Mayo | 1916 | Idem | Idem | Idem. |
| 13.612 | 2. ^a | Haya García | José Luis | José | Rosa | 19 | Febrero | 1930 | Peñacastillo | Peñacastillo | Idem. |
| 13.613 | 1. ^a | Merino Pereo | Esteban | Esteban | Patrocinio | 16 | Enero | 1927 | Morazalzal | Morazalzal | Madrid. |
| 13.614 | 2. ^a | Gutiérrez Gutiérrez | Eladio | Pedro | Matilde | 7 | Agosto | 1929 | Reinosa | Reinosa | Santander. |
| 13.615 | 2. ^a | Pérez Pérez | Vicente José | José | Maria Teresa | 11 | Abril | 1904 | Valencia | Valencia | Valencia. |
| 13.616 | 1. ^a | Cantero León | Saturnino | Perfecto | Fidela | 20 | Diciembre | 1914 | Oviedo | Oviedo | Asturias. |
| 13.617 | 1. ^a | Ruiz López | Manuel | David | Valeriana | 12 | Octubre | 1925 | Merodio | Merodio | Idem. |
| 13.618 | 1. ^a | Palacio Lavín | Isidoro Eulogio | Eulogio | Maria | 5 | Mayo | 1925 | Abadilla de Cayón | Abadilla de Cayón | Santander. |
| 13.619 | 2. ^a | Laredo Lavín | Dionisio | José | Fructuosa | 8 | Octubre | 1929 | Idem | Idem | Idem. |
| 13.620 | 1. ^a | Astorga Rugarcía | Angel | Angel | Primitiva | 19 | Noviembre | 1926 | Santander | Santander | Idem. |
| 13.621 | 1. ^a | Sáiz Múgica | Angel | Daniel | Pilar | 18 | Mayo | 1932 | Idem | Idem | Idem. |
| 13.622 | 1. ^a | Echevarría Herrero | Basilio | José | Lucrecia | 28 | Febrero | 1910 | La Concha | La Concha | Idem. |
| 13.623 | 1. ^a | Sarabia Sarabia | Benigno Jacinto | Hipólito | Elena | 13 | Idem | 1921 | Limpías | Limpías | Idem. |
| 13.624 | 2. ^a | Fernández Fernández | José | Pedro | Maria | 17 | Marzo | 1911 | Ogarrío | Ogarrío | Idem. |
| 13.625 | 1. ^a | Calvo Quijano | Maximino | Maximino | Cecilia | 2 | Febrero | 1912 | Vallabeto de Peña | Vallabeto de Peña | Palencia. |
| 13.626 | 2. ^a | Herrero García | Juan Bautista | Bautista | Joséfa | 2 | Junio | 1929 | Renedo-Cabuérniga | Renedo-Cabuérniga | Cabuérniga. |
| 13.627 | 1. ^a | Pérez Rodríguez | Juan José | Andrés | Dolores | 18 | Agosto | 1924 | San Roque | San Roque | Cádiz. |
| 13.628 | 2. ^a | Sánchez Muñoz | Aureliano | Juan | Encarnación | 8 | Noviembre | 1927 | San Martín de Valdelomar | San Martín de Valdelomar | Burgos. |
| 13.629 | 2. ^a | Crespo Ruiz | Rogelio | Matías | Dolores | 2 | Septiembre | 1908 | Hinojedo | Hinojedo | Santander. |
| 13.630 | 1. ^a | Barquin Reales | Alfredo | Antonio | Maria | 14 | Diciembre | 1919 | Santander | Santander | Idem. |
| 13.631 | 2. ^a | Torre Mallavia | Hipólito | Cosme | Maria Luz | 28 | Abril | 1916 | Ontaneda | Ontaneda | Idem. |
| 13.632 | 2. ^a | Escalante Lavín | José | Roque | Dolores | 24 | Marzo | 1932 | Abadilla | Abadilla | Idem. |
| 13.633 | 2. ^a | Galán Viar | Jesús | Eladio | Dolores | 12 | Febrero | 1932 | Camargo | Camargo | Idem. |
| 13.634 | 1. ^a | Rodríguez Garrigán | Gonzalo Isaías | José | América | 8 | Julio | 1927 | Buizales | Buizales | Asturias. |
| 13.635 | 1. ^a | Calvo Quijano | Maximino | Maximino | Cecilia | 2 | Febrero | 1911 | Villabeto de Peña | Villabeto de Peña | Palencia. |
| 13.636 | 2. ^a | Lignoul Hakin | Ivan Corneille | Joseph | Verónica | 6 | Diciembre | 1908 | Bélgica Easse-sur Salm | Bélgica Easse-sur Salm | Bélgica. |
| 13.637 | 1. ^a | Pérez Blanco | Celestino | Isidoro | Guadalupe | 14 | Septiembre | 1920 | Almonaster La Real | Almonaster La Real | Huelva. |
| 13.638 | 1. ^a | González Lobo | Daniel | Eugenio | Catalina | 10 | Abril | 1920 | Villacañas | Villacañas | Toledo. |
| 13.639 | 2. ^a | Recio Quintana | Gabriel | José | Gabriela | 4 | Marzo | 1931 | Liérganes | Liérganes | Santander. |
| 13.640 | 1. ^a | Sánchez Movellán | Adolfo | Antonio | Natividad | 25 | Julio | 1927 | Santander | Santander | Idem. |
| 13.641 | 2. ^a | Díez Aiximeno | José Manuel | Manuel | Teresa | 13 | Febrero | 1930 | Reinosa | Reinosa | Idem. |
| 13.642 | 2. ^a | Gómez Cacho | Ernesto Leonardo | José | Angeles | 3 | Enero | 1917 | Cerrazo | Cerrazo | Idem. |
| 13.643 | 2. ^a | Castanedo Gómez | Ramón | José | Amparo | 12 | Marzo | 1932 | Peñacastillo | Peñacastillo | Idem. |
| 13.644 | 2. ^a | Herrera Gómez | José Luis | Cándido | Jenara | 27 | Noviembre | 1931 | Muriedas | Muriedas | Idem. |

Santander, 15 de noviembre de 1950.—El ingeniero jefe (ilegible).

ADMÓN. ECONÓMICA

TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

El recaudador de Contribuciones de la Zona de esta capital, en uso del derecho que le confiere el artículo 17 del "Reglamento Nacional de Trabajo para las recaudaciones de contribuciones e impuestos del Estado", de 9 de diciembre de 1948, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación, comunica a esta oficina el nombramiento de auxiliar de dicha Zona a don Faustino Gómez Fernández, y, al mismo tiempo, el cese de don Eduardo Gándara Barquín.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todas las autoridades municipales, judiciales y contribuyentes del partido.

Santander, 16 de diciembre de 1950.—El tesorero, C. Garrido.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE BILBAO

Don Abilio Rodríguez Sánchez, magistrado juez de primera instancia del número dos de los de esta villa,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de ejecución de sentencia en juicio ejecutivo promovido por el procurador don Mariano Escolar, en nombre de don Antonio Arostegui Zubiaur contra los cónyuges don Eugenio Carús Pérez-Peña y doña Francisca Liaño Gómez, en cuyas actuaciones se sacan a pública y segunda subasta, por término de veinte días y precio de sesenta y siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de primera subasta, los siguientes bienes embargados a los deudores y especialmente hipotecados:

"El piso cuarto de la siguiente: Casa señalada con el número siete, hoy once, de la calle del Martillo, hoy Marcelino S. de Sautuola, de la ciudad de Santander, que mide nueve metros y cuatrocientos setenta y tres milímetros de frente, por dieciséis metros y setecientos dieciocho milímetros de fondo, o sean dos mil setenta pies superficiales;

linda: por el Este o frente, con la calle del Martillo, hoy Marcelino S. de Sautuola; por la espalda u Oeste, con casa de don Juan Tafal; por el Sur o izquierda entrando, de don Fernando Gómez Lavandera, y por el Norte o derecha, con más de don Domingo Calarmendi".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de enero próximo, a las once horas y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que dicho bien sale a subasta sin suplirse previamente la falta de presentación de los títulos de propiedad; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que, podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El juez, Abilio Rodríguez Sánchez.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 285 ptas.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

El próximo día ocho de enero de 1951, a las once de la mañana, se celebrará en el Salón de sesiones del mismo, la pública subasta del arbitrio municipal de las introducciones que se verifiquen en este Ayuntamiento de bebidas espirituosas y alcohólicas durante todo el año de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el tipo y condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Ribamontán al Mar, 26 de diciembre de 1950.—El alcalde, Marcelino Incera.

Derechos de inserción: 73 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Juan Sáez Gómez, secretario del Juzgado de paz de Puenteviesgo,

Certifico: Que en el juicio de

faltas número 9 de 1950, seguido en este Juzgado contra Bernabé Jesús Expósito Merino, se ha dictado la siguiente sentencia, que, copiada a la letra, dice:

Sentencia.—En Puenteviesgo a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta. Vistos por don Gerardo Ceballos Lazagabaster, juez de paz de este distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del puesto de Vioño, contra Bernabé Jesús Expósito Merino, de veintitrés años de edad, de estado casado, natural de Arenas de Iguña y hoy en ignorado paradero, por hurto de una bicicleta a Rafael Palazuelos López, de dieciocho años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural y residente en Castañeda, siendo denunciante don Rafael Palazuelos Fernández, de cuarenta y seis años de edad, de estado casado, de profesión tranviario, natural de Castañeda y residente en Santander, Peñacastillo (Campogiro, número 67), habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

Resultando 1.º: Que con fecha primero de octubre del año en curso se recibió del Juzgado comarcal de Corvera de Toranzo, y compuesto de cuarenta y siete folios útiles, las diligencias instruidas en virtud de denuncia de Rafael Palazuelos Fernández, contra Bernabé Jesús Expósito Merino, sobre hurto de una bicicleta a Rafael Palazuelos López, para que se proceda a la celebración del correspondiente juicio de faltas; toda vez que las diligencias preparatorias se hallaban en estado de celebrar dicho juicio, habiéndose proveído por el señor juez de paz de este distrito, con fecha siete del mismo mes, mandando citar a las partes y remitiendo al efecto los correspondientes exhortos a los Juzgados correspondientes, según aparece en autos.

Resultando 2.º: Que llegado el día y hora señalados para la celebración del juicio, comparecen el fiscal y demandantes, no haciéndolo el demandado por no haber podido ser citado, a pesar de los exhortos remitidos a varios Juzgados y no haber sido hallado, por cuyo motivo y por proveído del veintisiete del mismo mes, se devolvieron los autos al Juzgado comarcal de Corvera de Toranzo,

ya que en la comparecencia celebrada el demandante desiste y renuncia a toda indemnización que le pudiera corresponder por los daños que se le han causado.

Resultando 3.º: Que devueltos los autos a este Juzgado de paz, y por proveído de fecha 21 de noviembre último y 2 del actual, se citó al denunciado por medio de edictos, insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 144, del día 1 del actual, y a las partes para la comparecencia ante este Juzgado de paz para el día 11 del actual.

Resultando 4.º: Resultando, digo, que llegado el día y hora señalados en segunda citación, comparecen el señor fiscal y demandantes, no haciéndolo el demandado, afirmándose y ratificándose el demandado en sus declaraciones ya prestadas, y habiéndosele hecho el ofrecimiento de acciones, según el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, manifiesta que desiste y renuncia a toda indemnización por daños que se le han causado, dejando el asunto a elección del Juzgado.

Resultando 5.º: Que con ánimo de lucro, sin violencia en las personas, intimidación y fuerza en las cosas, Bernabé Jesús Expósito Merino, rebelde en estos autos, sustrajo, contra la voluntad de su dueño, una bicicleta propiedad de Rafael Palazuelos López, que fué recuperada posteriormente, siendo su última tasación pericial de setecientas cincuenta pesetas.

Considerando 1.º: Que queda perfectamente probada la falta cometida por la parte demandada.

Considerando 2.º: Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 109 del Código Penal, las costas se entenderán impuestas por Ministerio de la Ley a los criminalmente responsables de un delito o falta y que, en aplicación a la pena, se procederá según el prudente arbitrio judicial (artículo 601 de dicho texto legal).

Considerando 3.º: Que en la sustanciación de este juicio se han observado las prescripciones legales.

Considerando 4.º: Que no son de apreciar circunstancias que modifiquen el procedimiento, y considerando que el denunciante nada pide en contra del denunciado al haberle hecho el ofrecimiento de acciones durante el juicio.

Visto lo dispuesto en el artículo 587 del vigente Código Penal y demás pertinentes al caso, y de conformidad con el dictamen fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Bernabé Jesús Expósito Merino a la pena de quince días de arresto menor y a las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El juez, Gerardo Ceballos. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, se publica el presente.

Puenteviesgo, 13 de diciembre de 1950.—El secretario, Juan Sáez. 1827

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año de 1951, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes, los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo quinto del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y para general conocimiento.

Ramales a 13 de diciembre de 1950.—El alcalde, J. Fuentecilla.

ANUNCIOS PARTICULARES

CEMENTOS ALFA, S. A.

Pago de dividendo activo

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado que a partir del 2 de enero próximo se ponga al pago el dividendo del 6 por 100 contra cupón número 12 de las acciones.

Teniendo presente las fechas en que se efectuaron los desembolsos de los dividendos pasivos

de las acciones en circulación, al indicado cupón número 12 le corresponden los siguientes importes líquidos:

Para los de las acciones números 1 al 24.000, inclusive, 27,40 pesetas.

Para los de las acciones números 24.001 al 48.000, inclusive, 12,55 pesetas.

El pago de los mencionados importes será llevado a cabo directamente por la sociedad, o a través del Banco de Santander y sus sucursales.

Reinosa, 20 de diciembre de 1950.—El secretario del Consejo de Administración, I. López-Arroba.

Derechos de inserción: 121 ptas.

CEMENTOS ALFA, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta sociedad, en virtud de acuerdo de la junta general de accionistas, y contando con la debida autorización del Ministerio de Hacienda, emite 12.000 acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una, con los mismos derechos políticos y económicos que las que actualmente se encuentran en circulación.

Tienen derecho preferente de suscripción los actuales accionistas, en la proporción de una acción nueva por cada cuatro antiguas.

Se ejercitará este derecho mediante la entrega del cupón número 13 de las acciones en circulación, ante la sociedad, Banco de Santander o cualquiera de las sucursales de él.

El importe total a desembolsar por cada título es de pesetas 635, de las que se destinan 30 pesetas a gastos y 105 pesetas a prima de emisión con destino al Fondo de Reserva.

La suscripción quedará cerrada el 31 de enero próximo, desembolsándose como primer dividendo pasivo un 12 por 100 del valor de emisión del título, o sea, pesetas 76,20 por acción, y estas nuevas acciones empezarán a devengar dividendo a partir del 1.º de enero de 1951, en proporción al capital desembolsado.

Reinosa, 20 de diciembre de 1950.—El secretario del Consejo de Administración, I. López-Arroba.

Derechos de inserción: 177 ptas.

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de diciembre de 1950

| | Págs. | | Págs. |
|--|-------|---|-------|
| Administración Provincial | | | |
| Gobierno civil de Santander | | | |
| Circular n.º 102. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Astillero..... | 1143 | to a los capítulos del presupuesto en ejercicio que se detallan..... | 1175 |
| Bando sobre protección de la caza mayor..... | 1152 | Anunciando el acuerdo tomado en sesión extraordinaria, por el que se aprueba el presupuesto general de ingresos y gastos para el año de 1951..... | 1195 |
| Circular n.º 103. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el término municipal de Saro..... | 1152 | Anunciando los suministros durante el mes de noviembre de 1950..... | 1195 |
| Circular n.º 104. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Bareyo... | 1167 | Anuncio de convocatoria para proveer en propiedad la plaza de corrector en la Imprenta Provincial | 1196 |
| Circular n.º 105. Anunciando el período de tiempo para la comprobación y contrastación de los aparatos de pesar, pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal..... | 1183 | Anuncio de convocatoria para proveer en propiedad las plazas de maestros de los Talleres de Fontanería y de Electricidad y Radio | 1200 |
| Circular n.º 106. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía Exudativa Contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Santa Cruz de Bezana..... | 1187 | "Boletín Oficial del Estado" | |
| Circular n.º 107. Anunciando la autorización al Ayuntamiento de Miera, para emplear estrienina | 1188 | Presidencia del Gobierno | |
| Circulares n.º 108 y 109. Transmitiendo escritos del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, sobre la concesión del correspondiente Exequátur a los señores que se citan | 1199 | Orden de 28 de noviembre de 1950, por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes", durante el mes de diciembre próximo..... | 1163 |
| Circulares n.º 110 y 111. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en los Ayuntamientos que se mencionan..... | 1200 | Ministerio de la Gobernación | |
| Excma. Diputación Provincial de Santander | | Orden de 21 de noviembre de 1950, por la que se declaran habilitados para el ascenso a las categorías de Jefes de Administración de segunda y tercera clases del Cuerpo Técnico de Telecomunicación a los funcionarios que se relacionan..... | 1159 |
| Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial durante el pasado mes de septiembre de 1950 | 1144 | Ministerio de Hacienda | |
| Anunciando el acuerdo de fecha 7 de los corrientes, sobre varios suplementos de crédi- | | Orden de 11 de noviembre de 1950, por la que se declaran decaídos de su derecho al Cupo de Compensación Municipal para 1947 a determinados Ayuntamientos, se dispone distribuir el remanente del Fondo de Corporaciones Locales en dicho ejercicio entre las Diputaciones Provinciales de régimen común y se concede un plazo a los Ayunta- | |

| | Págs. |
|---|-------|
| mientos a efectos de liquidación del Cupo definitivo de Compensación de 1948..... | 1152 |
| Administración Central | |
| Ministerio de la Gobernación | |
| Resolviendo el concurso convocado por Orden de 17 de abril de 1950 ("Boletín Oficial del Estado" del 22) para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican | 1164 |
| Anuncios Oficiales | |
| Jefatura de Obras Públicas de Santander..... | 1145 |
| Delegación Técnica Especial para la Regulación y Distribución de la Energía Eléctrica Distrito Minero de Santander..... | 1145 |
| Servicios Hidráulicos del Norte de España... | 1153 |
| Patronato de Enseñanza Media y Profesional de Santander | 1153 |
| Servicios Hidráulicos del Norte de España..... | 1160 |
| Gobierno Civil de Santander..... | 1164 |
| Delegación Provincial de Trabajo..... | 1164 |
| Audiencia Territorial de Burgos..... | 1167 |
| Jefatura de Obras Públicas de Santander..... | 1168 |
| Jefatura de Obras Públicas de Santander..... | 1171 |
| Distrito Minero de Santander..... | 1177 |
| Delegación Provincial de Trabajo de Santander | 1179 |
| Magistratura de Trabajo de Santander..... | 1179 |
| Instituto Nacional de Estadística..... | 1184 |
| Dirección General de Estadística | 1184 |
| Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles | 1188 |
| Jefatura de Obras Públicas de Santander..... | 1188 |
| Delegación de Industria de Santander..... | 1189 |
| Delegación Provincial de Trabajo de Santander | 1191 |
| Jefatura de Obras Públicas de Santander | 1191 |
| Jefatura de Obras Públicas de Santander..... | 1196 |
| Delegación de Industria de Santander..... | 1196 |
| Jefatura de Obras Públicas de Santander..... | 1201 |
| Administración Económica | |
| Delegación de Hacienda de Santander..... | 1172 |
| Recaudación de Contribuciones de la Zona de Torrelavega | 1177 |
| Delegación de Hacienda de Santander..... | 1184 |
| Delegación de Hacienda de Santander..... | 1192 |
| Delegación de Hacienda de Santander..... | 1197 |
| Tesorería de Hacienda de Santander..... | 1202 |
| Anuncios de Subastas | |
| Ayuntamiento de Potes..... | 1145 |
| Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega | 1145 |
| Aduana de Santander..... | 1145 |
| Junta vecinal de Viana..... | 1145 |
| Delegación de Hacienda de Santander..... | 1153 |

| | Págs. |
|--|-------|
| Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander..... | 1154 |
| Ayuntamiento de Villacarriedo..... | 1154 |
| Ayuntamiento de Arenas de Iguña..... | 1154 |
| Fiscalía Provincial de Tasas..... | 1160 |
| Grupo de Puertos de Santander..... | 1160 |
| Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega | 1160 |
| Ayuntamiento de Selaya..... | 1164 |
| Ayuntamiento de Pesquera..... | 1164 |
| Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega | 1168 |
| Junta administrativa de San Pedro de Ruda-güera | 1177 |
| Ayuntamiento de Hazas en Cesto..... | 1177 |
| Administración Principal de Correos de Santander | 1178 |
| Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander..... | 1179 |
| Ayuntamiento de Santander | 1185 |
| Ayuntamiento de Cabezón de la Sal..... | 1185 |
| Ayuntamiento de Luena | 1185 |
| Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo | 1185 |
| Ayuntamiento de Miera | 1185 |
| Ayuntamiento de San Roque de Riomiera ... | 1186 |
| Ayuntamiento de Valdáliga | 1186 |
| Junta vecinal de Llerana | 1186 |
| Junta vecinal de Saro | 1186 |
| Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega | 1192 |
| Ayuntamiento de Villafufre | 1192 |
| Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega | 1197 |
| Ayuntamiento de Miengo | 1197 |
| Juzgado de primera instancia número dos de Bilbao | 1202 |
| Ayuntamiento de Rihamontán al Mar..... | 1202 |
| Administración de Justicia | |
| Providencias judiciales, páginas: 1146, 1154, 1161, 1164, 1169, 1172, 1180, 1186, 1189, 1193, 1198 y | 1202 |
| Administración Municipal. | |
| Ayuntamientos de: Santander, Meruelo, Reinosa, Santiurde de Toranzo, Torrelavega, Comillas, Herrerías, Camargo, Santa Cruz de Bezana, Tudanca y Ruesga..... | 1146 |
| Ayuntamientos de: Santander, Bareyo, San Roque de Riomiera, Puenteviesgo, Valdeolea, Santoña, Enmedio, Escalante, Alfoz de Lloredo, Luena, Castro Urdiales, Santa María de Cayón, Santiurde de Toranzo y Val de San Vicente..... | 1156 |
| Ayuntamiento de Santander | 1161 |
| Ayuntamientos de: Cabezón de Liébana, Penagos y Junta vecinal de Orzales..... | 1165 |
| Ayuntamientos de: Luena, Corvera de Toranzo, Santoña y Polanco..... | 1269 |
| Ayuntamientos de: Villaescusa y Hazas en Cesto | 1173 |
| Ayuntamientos de Guriezo y Puenteviesgo... | 1178 |
| Ayuntamientos de: Santander, Laredo, To- | |

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|--|--------------|
| rrelavega, Selaya, Medio Cudeyo, Puente- viesgo, Santa Cruz de Bezana, Potes, Vi- llaescusa y Junta vecinal de Agüera..... | 1181 | Ayuntamientos de: Miengo, Argoños, Bárce- na de Cicero y Ramales..... | 1198 |
| Ayuntamiento de Villaescusa | 1186 | Ayuntamiento de Ramales | 1203 |
| Ayuntamientos de: Escalante, Castro Urdiales, Reocín, Corvera de Toranzo, Liendo y He- rreñas | 1190 | Anuncios Particulares | |
| Ayuntamientos de: Valdeolea, San Pedro del Romeral, Herrerías, Ruesga, Villacarriedo, Cabuérniga, Ampuero, Los Corrales de Buelna y Potes | 1193 | Monte de Piedad de Santander..... | 1156 |
| | | Venta | 1162 |
| | | Monte de Piedad de Santander..... | 1162 |
| | | Venta | 1166 |
| | | Venta | 1170 |
| | | Taurina Montañesa, S. A..... | 1170 |
| | | Cementos Alfa, S. A..... | 1202 |